SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES CIRCULAR Nº 1496 SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CIRCULAR Nº 1875 CIRCULAR Nº 427

CIRCULAR CONJUNTA

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes del D.L. Nº 3.500, de 1980 y su Reglamento, lo establecido en el artículo 5°, letras a) y c) del D.F.L. Nº 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado del Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, y las facultades que confiere la Ley a la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones y a la Superintendencia de Valores y Seguros, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Compañías de Seguros de Vida.

: Modifica Circular Nº1.828 de la Superintendencia de Valores y Seguros, Circular Nº REF. 1.417 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones y Circular S/Nº de la Tesorería General de la República.

- 1. Modifiquese el número 1, del Capitulo I, de acuerdo a lo siguiente:
 - a. Eliminar el segundo párrafo del numeral v. de la letra a.
 - b. Eliminar el segundo párrafo del numeral v. de la letra b.
 - c. Eliminar el segundo párrafo del numeral iv. de la letra c.
- 2. Modifiquese el número 2, del capitulo I, de acuerdo a lo siguiente:
 - a. Reemplazar el ante penúltimo párrafo de la letra a. por el siguiente:

"Cuando no conste en la Aseguradora, esta información deberá solicitarla a la Administradora que traspasó los fondos previsionales del afiliado. Dicho proceso podrá realizarlo a través de alguna solución que la Aseguradora establezca con la correspondiente Administradora o utilizando los Repositorios de Datos de la Superintendencia de AFP, en la forma y plazos que dicha Institución disponga. Los mencionados repositorios, también podrá ser utilizados por las Aseguradoras para hacer consultas entre ellas".

- b. Agregar al final del ultimo párrafo de la letra a. lo siguiente:
 - "Al igual que en la situación anterior, dicho proceso podrá realizarlo a través de alguna solución que la Aseguradora establezca con la correspondiente Administradora o utilizando los Repositorios de Datos de la Superintendencia de AFP."
- c. Intercalar en la primera oración de la letra b después de la palabra "próximo" la siguiente frase "al inicio del proceso indicado en la letra a anterior"
- d. Intercalar entre el primer y segundo párrafo de la letra f el siguiente:

 "Este requerimiento deberá efectuarse, a más tardar, al mes subsiguiente de aquel en que se recibió por parte de la Aseguradora el ultimo documento o antecedente que acredita el derecho al beneficio."
- e. Reemplazar en el primer párrafo de la letra h la expresión "en la letra a. anterior" por la frase "en las letras a. y b. anteriores".
- f. Reemplazar la letra i, por la siguiente:
 - "i. Las Aseguradoras deberán mantener en la carpeta física o digital del afiliado todos los antecedentes y documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos para obtener la Garantía Estatal para pensión mínima, a disposición de las entidades que suscriben la presente Circular, de acuerdo al Anexo Nº 2."
- g. Agréguese la siguiente letra j nueva
 - "j. Los requerimientos que efectúen las Administradoras de Fondos de Pensiones a las Compañías de Seguros de Vida, con el objeto de analizar el derecho al beneficio de la Garantía Estatal a los pensionados según a las modalidades de retiros

programados, de renta temporal y cubiertos por el seguro, deberán responderse de acuerdo a los plazos y formas que establece el Anexo Nº 16."

- 3. Intercalar en el primer párrafo de la letra a del número 3 del capitulo I después de la palabra invalidez la siguiente frase "para pensionados menores de 70 años"
- 4. Modificar el número 4 del capitulo I de acuerdo a lo siguiente:
 - a. Reemplazar en el primer párrafo de la letra a. la expresión "de cumplimiento de la edad legal o de la declaración de invalidez definitiva," por "de cumplimiento de la edad legal, se acogió a pensión de vejez anticipada o quedo ejecutoriado el dictamen que aprobó la invalidez definitiva"
 - b. Reemplazar en el segundo párrafo de la letra a. la definición de Σ (exc) por "Suma en cuotas, de todos los retiros efectuados por concepto de Excedentes de Libre Disposición provenientes de cotizaciones obligatorias correspondientes a periodos anteriores a la fecha de cumplimiento de la edad legal, se acogió a pensión de vejez anticipada o quedo ejecutoriado el dictamen que aprobó la invalidez definitiva.
 - c. Reemplazar en la letra c el tercer párrafo por el siguiente:

"Si, al momento de pensionarse el afiliado, el saldo de cotizaciones obligatorias se encontraba en más de un Tipo de Fondo, deberá utilizarse la tasa de interés que resulte de ponderar las tasas de retiros programados de cada uno de ellos por la proporción que representen sus saldos respecto del Saldo Total."

d. Agréguese como letra e lo siguiente:

"Las personas que se pensionaron acogiéndose a un convenio internacional estarán afectas a una deducción que se determinará, caso a caso, en conformidad con lo que disponga la Superintendencia de AFP.".

- 5. Agréguese al capitulo I el nuevo punto 6 siguiente
 - "6.- Afiliados con periodos de cotizaciones y/o residencia en otro Estado.

Cuando el causante no cumple en Chile con los requisitos de años de cotizaciones y la Solicitud de Garantía Estatal señala que el afiliado causante registra cotizaciones y/o tiempo de residencia en el extranjero, la Aseguradora deberá analizar la posibilidad de totalizar periodos de seguros. Para ello deberá revisar en www.safp.cl si Chile mantiene vigente un Convenio de Seguridad Social con el país donde el causante registra cotizaciones y/o residencia, y de ser así deberá requerir a la Superintendencia de AFP que solicite al otro Estado la emisión de un "Certificado de Períodos de Seguro", a fin de analizar si totalizando las cotizaciones de ambos Estados el solicitante adquiere el derecho al beneficio."

6. Reemplácese en el párrafo cuarto del número 1 del capitulo II la expresión "los respaldos que acreditan el cumplimiento de los requisitos, según las especificaciones del Anexo Nº

- 2" por lo siguiente: "los correspondientes respaldos que acreditan el cumplimiento de los requisitos.".
- 7. Remplácese en el numeral b.2, de la letra b, del Capítulo III, lo siguiente:
 - "15 de abril" por "15 de mayo" y "15 de septiembre" por 15 de octubre".
- 8. Reemplácense los Anexos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 16 por los que se adjuntan a la presente Circular
- 9. Elimínense los Anexos Nº 4, Nº 8, Nº 19 y Nº 20 y toda referencia a ellos en el texto.
- 10. Atendido el reemplazo de los Anexos Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 16 y eliminación de los Anexos Nº 4, Nº 8, Nº 19 y Nº 20, los actuales Anexos números 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 18 pasan a ser 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, respectivamente, tanto en el Indice como en el texto de la Circular.
- 11. La presente Circular Conjunta entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación.

SOLANGE BERSTEP JAUREGUI SUPERINTENDENTA DE AFP

GUILLERMO LĂŘŘAÍN ŘÍOS SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

GENERAL DE LA REPUBLICA

CUZMÁR POBLETE

Santiago, 17 de ABRIL de 2008.

Anexo Nº 1: Solicitud de Garantía Estatal

	, a de				
 nac	ionalidad, de estado civil	Kt de profesión	J1	de	
telé	fonos, solicito el benefici	o de la Garantía Estata	ıl para financiar	mi pensión,	
	la pensión de mis hijos, la pensión de mis repres	entados, por lo cual dec	alaro bajo jurame	ento lo siguiente:	
1.	Que no soy pensionado(a) de ninguna instituci CAPREDENA).	ón previsional del rég	gimen antiguo ((INP, DIPRECA,	
	Que las personas para las cuales solicito el benefic del régimen antiguo (INP, DIPRECA, CAPREDEN		de ninguna insti	tución previsional	
2.	Que a esta fecha, no percibo rentas ni remune superiores a la Pensión Mínima.	Que a esta fecha, no percibo rentas ni remuneraciones imponibles que, en conjunto, sean iguales o superiores a la Pensión Mínima.			
	Que a esta fecha, las personas para los cuales so imponibles que, en conjunto, sean iguales o superio			ni remuneraciones	
3.	Que el afiliado causante de la pensión registra cotiz	aciones y/o residencia e	en otro país ()	
4.	Que los hijos del afiliado(a) fallecido(a) don(ña) en el cuadro siguiente son solteros.		, RUT	descritos	
	Identificación de los beneficiarios	R.U.T.	Sexo	Edad	
				1	
5.	Que conozco el monto de la Pensión Mínima vigente a	esta fecha.			
6. Que en caso que estas pensiones, rentas o remuneraciones imponibles pasen a ser iguales o superiores de la pensión mínima vigente, me comprometo a dar aviso oportuno de dicha situación a la Asc, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio antes mencion			a la Aseguradora		
7.	Finalmente, declaro estar en pleno conocimiento de l artículo 13 del D.L. 3.500 de 1980 y artículo 467 de percibiere indebidamente este beneficio, ocultano contraviniendo de cualquier forma lo dispuesto en el ar	el Código Penal, se pu lo ingresos, proporc	ueden interponer ionando antece	r en mi contra, si	
	Además, me obligo a restituir todas las sumas indebicualquier otro beneficio que se genere a raíz del derec Simple como una confesión de deuda, en los términos evento de que se me acredite que las sumas recibicindebidamente. Asimismo, faculto a la Aseguradora descuentos mensuales equivalentes a un 10% del valor caso necesario, instruir, a la correspondiente Administrativamente, que pudieran encontrase en mi cuenta de República, a fin de restituir los montos indebidamente.	cho a ésta, entendiéndo del artículo 435 del Cód las por concepto de G de la pensión mensual tradora, la remisión de le capitalización individ	se la presente D digo de Procedir Garantía Estatal	Declaración Jurada miento Civil, en el fueron percibidas ara que practique ndo proceda, y, en dad de los fondos	
	También autorizo a la Aseguradora				
	Firma Solicitante	Firma representan	_		
	R.U.T.:	K.U.I		• •	

Anexo Nº 2: Documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos

La Aseguradora deberá mantener todos los documentos que sean necesarios para acreditar el derecho a la Garantía del Estado para pensión mínima; entre éstos los que se señalan a continuación.

- 1. Solicitud Garantía Estatal (Anexo Nº 1).
- 2. Certificado de Defunción del Afiliado, cuando proceda.
- 3. Certificado de matrimonio de asegurado fallecido, cuando corresponda.
- 4. Certificados de estudio.
- 5. Póliza y endosos.
- 6. Movimientos históricos de la cuenta individual de afiliados causantes de garantía estatal (Anexo N° 5).
- 7. Certificado de saldo que dio origen a la pensión, sólo en el caso que el asegurado hubiere efectuado retiros por concepto de Excedente de Libre Disposición.
- 8. Consulta página web Servicio de Impuestos Internos.
- 9. Documentos que acrediten que el desarrollo de la actividad económica no es incompatible con la Garantía Estatal, cuando proceda.
- 10. Minuta con observaciones cuando corresponda.

Anexo Nº 3: Descripción de datos relacionados con las Solicitudes de Otorgamiento y Suspensión de la Garantía Estatal

1. Solicitudes de Garantía Estatal para pensiones mínimas de sobrevivencia

1.1. Datos del Causante

1.1.1. Datos Generales

Identificación CIA	Corresponde a la identificación de la Aseguradora que solicita la emisión de la Resolución de Garantía Estatal.
RUT	Corresponde al número de RUT del afiliado causante de la
	Garantía Estatal.
Digito Verificador	Corresponde al dígito verificador del RUT del afiliado
	causante de la Garantía Estatal.
Apellido Paterno	Corresponde al apellido paterno del afiliado causante de la
	Garantía Estatal.
Apellido Materno	Corresponde al apellido materno del afiliado causante de la
	Garantía Estatal.
Nombres	Corresponde a los nombres del afiliado causante de la Garantía
	Estatal.
Fecha Solicitud de Garantía	Corresponde a la fecha de suscripción o recepción de la
Estatal	Solicitud de Garantía Estatal por parte de la Aseguradora,
	según cual sea posterior.
Código Comuna Solicitante	Corresponde al código único territorial, definido por el
	Gobierno de Chile, de la comuna de residencia del solicitante
	de la Garantía Estatal.
Fecha de Nacimiento	Corresponde a la fecha de nacimiento del afiliado causante de
	la Garantía Estatal.
Fecha de Fallecimiento	Corresponde a la fecha de fallecimiento del afiliado causante
	de la Garantía Estatal.
Causal del Fallecimiento	Corresponde a la causal de fallecimiento (Ver Tabla N° 3).
Sexo	Corresponde al sexo del afiliado causante de la Garantía
	Estatal (Masculino o Femenino).
Fecha de Afiliación	Corresponde a la fecha en la cual el causante se incorporó al
	Nuevo Sistema Previsional.
Tiempo Cotizado AFP	Corresponde al número de meses de cotizaciones que registra
	el causante en el Nuevo Sistema de Pensiones.
Tiempo Antiguo Sistema	Detalle del tiempo en que el causante impuso en el Antiguo
	Régimen Previsional:
	> Número de meses de imposiciones en el Antiguo Sistema,
	incluidas las imposiciones giradas o retiradas y no
	reintegradas.
	Número de meses de imposiciones giradas o retiradas y no
T: 0.1.11.0	reintegradas.
Tiempo Subsidio Cesantía	Corresponde al tiempo computable (número de meses) por los
	periodos en que el causante hubiere percibido subsidio de
	cesantía, con un máximo de 36 meses.

Tiempo Convenio Internacional	Corresponde al tiempo computable (número de meses) que se
	le reconoce al causante por la aplicación de un Convenio Internacional.
Pensión de Invalidez por Primer	Períodos en que el causante obtuvo pensión de invalidez
Dictamen	originada por un primer dictamen:
	Fecha de Inicio de la Pensión de Invalidez.
	Fecha de Término de la Pensión de Invalidez.
Tiempo por Gracia de Afiliación	Corresponde al tiempo computable (número de meses) que se
	le reconoce al causante por abono de tiempo por gracia.
Requisito Invocado	Corresponde al requisito por el cual se invoca el beneficio de la
_	Garantía Estatal (Ver Tabla N° 2).
Modalidad de Pensión	Corresponde a la modalidad de pago de la pensión (Ver Tabla N° 9).
Fecha Traspaso Prima	Corresponde a la fecha en la que se traspasó la prima de renta
Toola Taspass Tima	vitalicia.
Póliza	Corresponde a los detalles asociados a la póliza del contrato de
	renta vitalicia (Número de Póliza, Fecha de Vigencia, Tipo de
	Renta (Inmediata o Diferida), Modalidad de Renta (Simple o
	Garantizada), Tipo de Pago (Fijo o Variable)).
Endosos y otros	Corresponde a los detalles asociados a los endosos del contrato
_	de renta vitalicia (Número de Endoso y Fecha de Vigencia),
	Otros (Si o No. Si => Clausula: incremento %).
Período Garantizado	Cuando proceda. Corresponde a la fecha de inicio y fecha de
	término del período garantizado, cuando la pensión haya sido
	causada por un afiliado pensionado fallecido.
Fecha Inicio Período Diferido	Cuando proceda. Corresponde a la fecha de inicio del período
	diferido. Es decir, a contar de la fecha en la que se inicia el
	pago de la renta vitalicia diferida.
Monto Pensión Componente Fijo	Corresponde al monto de la renta vitalicia (Componente Fijo)
	del causante contratada con el saldo obligatorio, expresado en
	Unidades de Fomento con 2 decimales.
Monto Pensión Componente	Corresponde al monto de la renta vitalicia (Componente
Variable	Variable) del causante contratada con el saldo obligatorio,
	expresado en Unidades Monetarias con 2 decimales.
Unidad Monetaria Componente	Corresponde a la Unidad Monetaria en que se pactó el
Variable	componente variable de la renta vitalicia (Ver Tabla N° 10).
Número de Beneficiarios	Corresponde al número de beneficiarios de pensión de
	sobrevivencia, por quienes se requiere la Garantía Estatal.
Observaciones	Corresponde a los comentarios y aclaraciones pertinentes de
	efectuar, que permiten aclarar la Solicitud de Garantía Estatal.

1.1.2. Historia Previsional

Certificado Electrónico de Saldo	Cuando proceda. Detalle del Saldo de la Cuenta Individual del causante, registro obligatorio, al momento de generarse la pensión de sobrevivencia: Fondo Tipo A	
	Saldo de la Cuenta Individual del causante en el Fondo Tipo A, expresado en pesos y cuotas (con 0 y 2 decimales, respectivamente). Informar sólo si mantiene saldo en dicho	

Tipo de Fondo. > Fondo Tipo B

Saldo de la Cuenta Individual del causante en el Fondo Tipo B, expresado en pesos y cuotas (con 0 y 2 decimales, respectivamente). Informar sólo si mantiene saldo en dicho Tipo de Fondo.

> Fondo Tipo C

Saldo de la Cuenta Individual del causante en el Fondo Tipo C, expresado en pesos y cuotas (con 0 y 2 decimales, respectivamente). Informar sólo si mantiene saldo en dicho tipo de Fondo.

> Fondo Tipo D

Saldo de la Cuenta Individual del causante en el Fondo Tipo D, expresado en pesos y cuotas (con 0 y 2 decimales. respectivamente). Informar sólo si mantiene saldo en dicho Tipo de Fondo.

> Fondo Tipo E

Saldo de la Cuenta Individual del causante en el Fondo Tipo E, expresado en pesos y cuotas (con 0 y 2 decimales, respectivamente). Informar sólo si mantiene saldo en dicho Tipo de Fondo.

Herencia

Detalle de herencia. (Se excluyen los pagos de herencia por concepto de pensiones insolutas):

Fondo Tipo A

Retiro desde el Fondo Tipo A, por concepto de herencia, efectuado por los beneficiarios legales del causante, desglosado por fecha, expresado en cuotas con 2 decimales. Informar sólo si se efectuó retiro de herencia en dicho Tipo de Fondo.

> Fondo Tipo B

Retiro desde el Fondo Tipo B, por concepto de herencia, efectuado por los beneficiarios legales del causante, desglosado por fecha, expresado en cuotas con 2 decimales. Informar sólo si se efectuó retiro de herencia en dicho Tipo de Fondo.

> Fondo Tipo C

Retiro desde el Fondo Tipo C, por concepto de herencia, efectuado por los beneficiarios legales del causante, desglosado por fecha, expresado en cuotas con 2 decimales. Informar sólo si se efectuó retiro de herencia en dicho Tipo de Fondo.

> Fondo Tipo D

Retiro desde el Fondo Tipo D, por concepto de herencia, efectuado por los beneficiarios legales del causante. desglosado por fecha, expresado en cuotas con 2 decimales. Informar sólo si se efectuó retiro de herencia en dicho Tipo de Fondo.

> Fondo Tipo E

Retiro desde el Fondo Tipo E, por concepto de herencia, efectuado por los beneficiarios legales del causante, desglosado por fecha, expresado en cuotas con 2 decimales.

	T.O. (1 1 C. () 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	Informar sólo si se efectuó retiro de herencia en dicho Tipo
	de Fondo.
Deducción Herencia	Corresponde al porcentaje de deducción que se debe aplicar en los casos en los que los beneficiarios hubieren efectuado retiros por concepto de Herencia, expresado con 2 decimales.
Deducción Convenio Internacional	Corresponde al porcentaje de deducción a aplicar por la consideración de un Convenio Internacional, expresado con 2 decimales.
Cotizaciones	 Cotizaciones enteradas en la Cuenta de Capitalización Individual, registro obligatorio, correspondientes al período entre la fecha de afiliación y día anterior a la fecha de devengamiento de la pensión, indicando: Fecha en la cual se efectuó el pago o el movimiento. Si corresponde a cotización o a declaración y no pago. Período de cotización. Cotizaciones enteradas en la Cuenta de Capitalización Individual, registro obligatorio, correspondientes al período entre la fecha de devengamiento de la pensión y el último movimiento acreditado antes de requerir la emisión de la Resolución de Garantía Estatal, indicando: Fecha en la cual se efectuó el pago o el movimiento. Si corresponde a cotización o a declaración y no pago. Período de cotización.
	 Periodo de conzación. Tipo de Fondo. Número de cuotas, expresado con 2 decimales. Monto en pesos.
Saldo Cuenta de Capitalización Individual	Saldo de la Cuenta de Capitalización Individual, registro obligatorio, por cada movimiento que se registre entre la fecha de devengamiento de la pensión y el último movimiento acreditado antes de requerir la emisión de la Resolución de Garantía Estatal, indicando: > Fecha en la cual se efectuó el movimiento.
	 Pecha en la cual se electude el movimiento. Tipo de Fondo. Número de cuotas, expresado con 2 decimales.

1.1.3. Documentación de Respaldo

Certificado de Defunción del	Elemento obligatorio. Este documento debe registrar: el
Causante	número de RUT, Nombres y Apellidos, sexo, fechas de
	nacimiento y defunción del causante de la Garantía Estatal.
Solicitud de Garantía Estatal	Elemento obligatorio.
Parte Policial y/o Protocolo de	Elemento opcional. Sólo en caso de que se deba acreditar que
Autopsia	la muerte del causante fue a causa de un accidente.
Antecedentes de Cálculo del Bono	Elemento opcional. Sólo para acreditar el tiempo de
de Reconocimiento y/o Certificado	imposiciones en el Antiguo Régimen Previsional y abono de
N° 338	tiempo por gracia de afiliación.
Certificación emitida por la	Elemento opcional. Sólo para acreditar el tiempo computable
entidad pagadora del Subsidio de	por los períodos en que el afiliado hubiere percibido subsidio
Cesantía	de cesantía.
Certificación emitida por la	Elemento opcional. Sólo para acreditar el tiempo computable

Superintendencia de AFP	por la aplicación de un Convenio Internacional.
Dictamen y/o Resolución de	Elemento opcional. Sólo para acreditar el tiempo computable
Invalidez que dio origen a una	por pensión de invalidez originada por un primer dictamen.
Pensión de Invalidez por primer	
dictamen	
Informe de Fiscalización de la	Elemento opcional. Sólo para acreditar que las cotizaciones
Dirección del Trabajo	efectuadas con posterioridad al siniestro, y con las cuales se
	cumple el requisito de tiempo, corresponde considerarlas.
Póliza	Elemento obligatorio.
Endosos	Elemento obligatorio.

1.2. Datos por cada Beneficiario

1.2.1. Datos Generales

Tino do Dopalyajón	Company de al Time de Dansferifer anno actività de
Tipo de Resolución	Corresponde al Tipo de Resolución que se está solicitando su emisión (Ver Tabla Nº 1).
RUT	Corresponde al número de RUT del beneficiario de pensión de sobrevivencia por el cual se solicita la Garantía Estatal.
Dígito Verificador	Corresponde al dígito verificador del RUT del beneficiario de pensión de sobrevivencia por el cual se solicita la Garantía Estatal.
Apellido Paterno	Corresponde al apellido paterno del beneficiario de pensión de sobrevivencia por el cual se solicita la Garantía Estatal.
Apellido Materno	Corresponde al apellido materno del beneficiario de pensión de sobrevivencia por el cual se solicita la Garantía Estatal.
Nombres	Corresponde a los nombres del beneficiario de pensión de sobrevivencia por el cual se solicita la Garantía Estatal.
Fecha de Nacimiento	Corresponde a la fecha de nacimiento del beneficiario de pensión de sobrevivencia por el cual se solicita la Garantía Estatal.
Estado Civil	Corresponde al estado civil que ostenta el beneficiario a la fecha de devengamiento de la Garantía Estatal. (Soltero(a), Casado(a), Viudo(a) o Divorciado(a)).
Sexo	Corresponde al sexo del beneficiario de pensión de sobrevivencia por el cual se solicita la Garantía Estatal (Masculino o Femenino).
Pensionado Antiguo Sistema	 Detalle de pensiones en el Antiguo Régimen Previsional. Sólo en caso de ser pensionado: Tipo de pensión (Ver Tabla N° 5). Régimen Previsional en el cual se le concedió la pensión (Ver Tabla N° 8). Condición de pensionado (Titular o Beneficiario). Monto de la pensión, expresado en pesos. Fecha del último pago.
Condición de Inválido	Sólo en caso que el beneficiario de pensión de sobrevivencia ostente la condición de inválido: > Fecha a contar de la cual se dictamina la invalidez. > Grado de Invalidez (Total o Parcial).
Número del Beneficiario	Corresponde al número que le asignará la Aseguradora al beneficiario de pensión de sobrevivencia. Este número es único y permanente por beneficiario.
Código de Parentesco	Corresponde al código de parentesco del beneficiario de pensión de sobrevivencia con el afiliado (Ver Anexo N° 5).
Monto Pensión Componente Fijo	Corresponde al monto de la renta vitalicia (Componente Fijo) que percibe el beneficiario, expresado en Unidades de Fomento con 2 decimales.
Monto Pensión Componente Variable	Corresponde al monto de la renta vitalicia (Componente Variable) que percibe el beneficiario, expresado en Unidades Monetarias con 2 decimales.
Unidad Monetaria Componente	Corresponde a la Unidad Monetaria en que se pactó el

Variable	componente variable de la renta vitalicia (Ver Tabla Nº 10).
Fecha de Matrimonio	Corresponde a la fecha de celebración del matrimonio del (o de la) cónyuge sobreviviente con el (o la) causante.
Períodos de Estudios	Corresponde a los períodos de estudios (Inicio y Término) acreditados por el (o la) hijo(a) beneficiario(a) mayor de 18 años y menor de 24 años de edad.
Porcentaje de Pensión	Corresponde al porcentaje de pensión que le asiste al beneficiario de pensión de sobrevivencia, conforme a las disposiciones que establece la Ley, expresado con 2 decimales.
Fecha Devengamiento Pensión	Corresponde, según sea el caso, a la fecha de fallecimiento del afiliado, la fecha de nacimiento de un hijo póstumo o la fecha en la cual se le reconoce al beneficiario su condición de tal.
Fecha Inicio Garantía Estatal	Esta fecha corresponde a la del día en que se cumple la totalidad de los requisitos que establece la Ley.
Causal Fecha de Inicio	Corresponde a la causal que determina la fecha de inicio de la Garantía Estatal (Ver Tabla N° 6).
Detalle Actividad Tributaria	Corresponde al detalle de la actividad tributaria que registra el beneficiario, según la información que se obtenga del Servicio de Impuestos Internos.

1.2.2 Historia Previsional

Monto Cotizaciones del	Cuando corresponda. Monto de las cotizaciones en la Cuenta
Beneficiario	de Capitalización Individual del beneficiario, registro
	obligatorio, por Tipo de Fondo, expresado en pesos sin
	decimales, para cada mes perteneciente al período entre 6
	meses antes de la fecha de devengamiento de la Garantía
	Estatal y el último mes acreditado antes de requerir la emisión
	de la Resolución de Garantía Estatal, indicando si
	corresponden a cotizaciones pagadas o bien a declaraciones y
	no pago.

1.2.3. Documentación de Respaldo

Certificado de Nacimiento del Beneficiario	Elemento obligatorio. Este documento debe registrar: el número de RUT, Nombres y Apellidos, sexo y fecha de
Certificación emitida por la correspondiente Institución del	nacimiento del beneficiario. Elemento opcional. Sólo si el beneficiario ostenta la calidad de pensionado en el INP, DIPRECA y/o CAPREDENA. Este
Antiguo Régimen de Pensiones	documento debe contener el detalle de la pensión: Tipo de pensión. Número de la Ley por la cual se le concedió la pensión. Condición de pensionado (Titular o Beneficiario). Monto de la pensión. Fecha del último pago.
Dictamen y/o Resolución de Invalidez que reconoce la condición de inválido del beneficiario	Elemento opcional. Sólo si el beneficiario ostenta la condición de inválido.
Certificado de Matrimonio	Elemento opcional. Sólo si el beneficiario(a) ostenta la

	condición de cónyuge sobreviviente del (o de la) causante.
Certificados de Estudios	Elemento opcional. Sólo si es necesario acreditar períodos de
	estudios por el (o la) hijo(a) beneficiario(a) mayor de 18 años y
	menor de 24 años de edad.
Certificado de Nacimiento Hijo de	Elemento opcional. Sólo si la beneficiaria ostenta la calidad de
Madre de Filiación No	Madre de Hijo de Filiación No Matrimonial. Con este
Matrimonial	documento, que debe registrar la identificación de los padres,
	se acredita la relación de parentesco de la beneficiaria con el
	causante.
Certificado de la página Web del	Elemento obligatorio. Este documento certifica si el
Servicio de Impuestos Internos	beneficiario desarrolla o no una Actividad Tributaria.
Declaraciones anuales y/o	Elemento opcional. Sólo si se quiere demostrar que el ejercicio
mensuales de renta, boletas de	de la Actividad Tributaria no es incompatible con el beneficio
prestación de servicios,	estatal, entre la fecha de su devengamiento y la fecha en que
certificados emitidos por el	éste es requerido por la Aseguradora.
Servicio de Impuestos Internos y/o	
Formularios de Término de Giro	

2. Solicitudes de Garantía Estatal para pensiones mínimas de vejez

2.1. Datos del Causante.

2.1.1. Datos Generales

Identificación CIA	Corresponde a la identificación de la Aseguradora que solicita
	la emisión de la Resolución de Garantía Estatal.
Tipo de Resolución	Corresponde al Tipo de Resolución que se está solicitando su emisión (Ver Tabla Nº 1).
RUT	Corresponde al número de RUT del afiliado por el cual se
The 's Tr 100 1	solicita la Garantía Estatal.
Dígito Verificador	Corresponde al dígito verificador del RUT del afiliado por el cual se solicita la Garantía Estatal.
Apellido Paterno	Corresponde al apellido paterno del afiliado por el cual se solicita la Garantía Estatal.
Apellido Materno	Corresponde al apellido materno del afiliado por el cual se solicita la Garantía Estatal.
Nombres	Corresponde a los nombres del afiliado por el cual se solicita la Garantía Estatal.
Fecha Solicitud de Garantía Estatal	Corresponde a la fecha de suscripción o recepción de la Solicitud de Garantía Estatal por parte de la Aseguradora, según cual sea posterior.
Código Comuna Solicitante	Corresponde al código único territorial, definido por el Gobierno de Chile, de la comuna de residencia del solicitante de la Garantía Estatal.
Fecha de Nacimiento	Corresponde a la fecha de nacimiento del afiliado por el cual se solicita la Garantía Estatal.
Sexo	Corresponde al sexo del afiliado por el cual se solicita la Garantía Estatal (Masculino o Femenino).
Fecha de Afiliación	Corresponde a la fecha en la cual el afiliado se incorporó al Nuevo Sistema Previsional.
Tiempo Cotizado AFP	Corresponde al número de meses de cotizaciones que registra el afiliado en el Nuevo Sistema de Pensiones.
Tiempo Antiguo Sistema	Detalle del tiempo en que el causante impuso en el Antiguo Régimen Previsional:
	 Número de meses de imposiciones en el Antiguo Sistema, incluidas las imposiciones giradas o retiradas y no reintegradas. Número de meses de imposiciones giradas o retiradas y no reintegradas.
Tiempo Subsidio Cesantía	Corresponde al tiempo computable (número de meses) por los períodos en que el afiliado hubiere percibido subsidio de cesantía, con un máximo de 36 meses.
Pensión de Invalidez por Primer	Períodos en que el causante obtuvo pensión de invalidez
Dictamen	originada por un primer dictamen: Fecha de Inicio de la Pensión de Invalidez.
Tiempo Convenio Internacional	Fecha de Término de la Pensión de Invalidez. Corresponde al tiempo computable (número de meses) que se le reconoce al afiliado por la aplicación de un Convenio

Tiempo por Gracia de Afiliación Pensionado Antiguo Sistema Detalle de pensiones en el Antiguo Régimen Previsional. Sólo en caso de ser pensionado: Tipo de pensión (Ver Tabla N° 5). Régimen Previsional en el cual se le concedió la pensionado (Ver Tabla N° 8). Condición de pensión, expresado en pesos. Fecha del último pago. Tiempo rebaja edad por Trabajo Pesado Requisito Invocado Corresponde a la individualización del requisito por el cual se le concedió la pensión, expresado en pesos. Fecha del último pago. Corresponde al tiempo de rebaja de edad, en meses, que to derecho el afiliado por el desarrollo de trabajo pesa establecida en el artículo 68 bis del D.L. N° 3.500, de 1980. Requisito Invocado Corresponde a la individualización del requisito por el cual invese al hamaficia da la Correntía Extental (Ver Tabla N° 2).	sión
le reconoce al afiliado por abono de tiempo por gracia. Pensionado Antiguo Sistema Detalle de pensiones en el Antiguo Régimen Previsional. Sólo en caso de ser pensionado: Tipo de pensión (Ver Tabla N° 5). Régimen Previsional en el cual se le concedió la pens (Ver Tabla N° 8). Condición de pensionado (Titular o Beneficiario). Monto de la pensión, expresado en pesos. Fecha del último pago. Tiempo rebaja edad por Trabajo Pesado Corresponde al tiempo de rebaja de edad, en meses, que t derecho el afiliado por el desarrollo de trabajo pesa establecida en el artículo 68 bis del D.L. N° 3.500, de 1980. Requisito Invocado Corresponde a la individualización del requisito por el cua	sión
Pensionado Antiguo Sistema Detalle de pensiones en el Antiguo Régimen Previsional. Sólo en caso de ser pensionado: Tipo de pensión (Ver Tabla N° 5). Régimen Previsional en el cual se le concedió la pensionado (Ver Tabla N° 8). Condición de pensionado (Titular o Beneficiario). Monto de la pensión, expresado en pesos. Fecha del último pago. Tiempo rebaja edad por Trabajo Pesado Corresponde al tiempo de rebaja de edad, en meses, que ti	tuvo
Sólo en caso de ser pensionado: Tipo de pensión (Ver Tabla N° 5). Régimen Previsional en el cual se le concedió la pens (Ver Tabla N° 8). Condición de pensionado (Titular o Beneficiario). Monto de la pensión, expresado en pesos. Fecha del último pago. Tiempo rebaja edad por Trabajo Corresponde al tiempo de rebaja de edad, en meses, que t derecho el afiliado por el desarrollo de trabajo pesa establecida en el artículo 68 bis del D.L. N° 3.500, de 1980. Requisito Invocado Corresponde a la individualización del requisito por el cua	tuvo
 Régimen Previsional en el cual se le concedió la pens (Ver Tabla N° 8). Condición de pensionado (Titular o Beneficiario). Monto de la pensión, expresado en pesos. Fecha del último pago. Tiempo rebaja edad por Trabajo Corresponde al tiempo de rebaja de edad, en meses, que t derecho el afiliado por el desarrollo de trabajo pesa establecida en el artículo 68 bis del D.L. N° 3.500, de 1980. Requisito Invocado Corresponde a la individualización del requisito por el cua 	tuvo
 Régimen Previsional en el cual se le concedió la pens (Ver Tabla N° 8). Condición de pensionado (Titular o Beneficiario). Monto de la pensión, expresado en pesos. Fecha del último pago. Tiempo rebaja edad por Trabajo Corresponde al tiempo de rebaja de edad, en meses, que t derecho el afiliado por el desarrollo de trabajo pesa establecida en el artículo 68 bis del D.L. N° 3.500, de 1980. Requisito Invocado Corresponde a la individualización del requisito por el cua 	tuvo
(Ver Tabla N° 8). ➤ Condición de pensionado (Titular o Beneficiario). ➤ Monto de la pensión, expresado en pesos. ➤ Fecha del último pago. Tiempo rebaja edad por Trabajo Pesado Corresponde al tiempo de rebaja de edad, en meses, que te derecho el afiliado por el desarrollo de trabajo pesa establecida en el artículo 68 bis del D.L. N° 3.500, de 1980. Requisito Invocado Corresponde a la individualización del requisito por el cua	tuvo
 Condición de pensionado (Titular o Beneficiario). Monto de la pensión, expresado en pesos. Fecha del último pago. Tiempo rebaja edad por Trabajo Corresponde al tiempo de rebaja de edad, en meses, que t derecho el afiliado por el desarrollo de trabajo pesa establecida en el artículo 68 bis del D.L. N° 3.500, de 1980. Requisito Invocado Corresponde a la individualización del requisito por el cua 	
 Monto de la pensión, expresado en pesos. ➤ Fecha del último pago. Tiempo rebaja edad por Trabajo Corresponde al tiempo de rebaja de edad, en meses, que t derecho el afiliado por el desarrollo de trabajo pesa establecida en el artículo 68 bis del D.L. N° 3.500, de 1980. Requisito Invocado Corresponde a la individualización del requisito por el cua 	
Fecha del último pago. Tiempo rebaja edad por Pesado Trabajo Corresponde al tiempo de rebaja de edad, en meses, que t derecho el afiliado por el desarrollo de trabajo pesa establecida en el artículo 68 bis del D.L. N° 3.500, de 1980. Requisito Invocado Corresponde a la individualización del requisito por el cua	
Tiempo rebaja edad por Trabajo Corresponde al tiempo de rebaja de edad, en meses, que t derecho el afiliado por el desarrollo de trabajo pesa establecida en el artículo 68 bis del D.L. N° 3.500, de 1980. Requisito Invocado Corresponde a la individualización del requisito por el cua	
establecida en el artículo 68 bis del D.L. N° 3.500, de 1980. Requisito Invocado Corresponde a la individualización del requisito por el cua	
establecida en el artículo 68 bis del D.L. N° 3.500, de 1980. Requisito Invocado Corresponde a la individualización del requisito por el cua	ado,
Requisito Invocado Corresponde a la individualización del requisito por el cua	
invoca el beneficio de la Garantía Estatal (Ver Tabla Nº 2).	
Fecha Devengamiento Pensión Corresponde a la fecha de devengamiento de la pensión	
vejez del afiliado.	
Modalidad de Pensión Corresponde a la modalidad de pago de la pensión (Ver Ta	abla
N° 9).	
Fecha Traspaso Prima Corresponde a la fecha en la que se traspasó la prima de re	enta
vitalicia.	
AFP Origen Pensión Corresponde a la identificación de la Administradora en la c	cual
el afiliado adquirió la condición de pensionado.	
Tasa de Retiro Programado Este dato debe ser informado sólo si el afiliado es pension	ıado
por Vejez Anticipada. Corresponde a la tasa de ret	
programados de la AFP Origen Pensión vigente a la fecha e	
cual se devenga su pensión, expresado con 2 decimales. S	
afiliado hubiese tenido el saldo de su cuenta individual en 1	
de un Tipo de Fondo, esta tasa corresponderá a la tasa	
retiros programados ponderada.	
CNU Fecha Devengamiento Este dato debe ser informado sólo si el afiliado es pension	ıado
por Vejez Anticipada. Corresponde al valor del Cap	
Necesario Unitario del afiliado y su grupo familiar, calculado	
la fecha en la cual se devenga su pensión, expresado co	
decimales.	
CNU Edad Legal Este dato debe ser informado sólo si el afiliado es pension	ıado
por Vejez Anticipada. Corresponde al valor del Cap	
Necesario Unitario del afiliado y su grupo familiar, calculado	-
la fecha en la cual cumple la edad legal para pensionarse	
vejez normal, expresado con 2 decimales.	-
Fecha Inicio Garantía Estatal Esta fecha corresponde a la del día en que se cumple	e la
totalidad de los requisitos que establece la Ley.	
Causal Fecha de Inicio Corresponde a la causal que determina la fecha de inicio de	le la
Garantía Estatal (Ver Tabla N° 6).	
Póliza Corresponde a los detalles asociados a la póliza y endosos	del
contrato de renta vitalicia (Número de Póliza, Fecha	
Vigencia, Tipo de Renta (Inmediata o Diferida), Modalidad	. de
Renta (Simple o Garantizada), Tipo de Pago (Fijo o Variable	d de

	de renta vitalicia (Número de Endoso y Fecha de Vigencia).
Fecha Inicio Período Diferido	Cuando proceda. Corresponde a la fecha de inicio del período diferido. Es decir, a contar de la fecha en la que se inicia el pago de la renta vitalicia diferida.
Monto Pensión Componente Fijo	Corresponde al monto de la renta vitalicia contratada (Componente Fijo) con el Saldo Obligatorio, expresado en Unidades de Fomento con 2 decimales.
Monto Pensión Componente Variable	Corresponde al monto de la renta vitalicia contratada (Componente Variable) con el Saldo Obligatorio, expresado en Unidades Monetarias con 2 decimales.
Unidad Monetaria Componente Variable	Corresponde a la Unidad Monetaria en que se pactó el componente variable de la renta vitalicia (Ver Tabla N° 10).
Observaciones	Corresponde a los comentarios y aclaraciones pertinentes de efectuar, que permiten aclarar la Solicitud de Garantía Estatal.
Detalle Actividad Tributaria	Corresponde al detalle de la actividad tributaria que registra el afiliado, según la información que se obtenga del Servicio de Impuestos Internos.

2.1.2. Historia Previsional

Certificado Electrónico de Saldo	Cuando proceda. Detalle del Saldo de la Cuenta Individual del
	causante, registro obligatorio, al momento de acogerse a
	pensión:
	Fondo Tipo A
	Saldo de la Cuenta Individual del causante en el Fondo
	Tipo A, expresado en pesos y cuotas (con 0 y 2 decimales,
	respectivamente). Informar sólo si mantiene saldo en dicho
	Tipo de Fondo.
	> Fondo Tipo B
	Saldo de la Cuenta Individual del causante en el Fondo
	Tipo B, expresado en pesos y cuotas (con 0 y 2 decimales,
	respectivamente). Informar sólo si mantiene saldo en dicho
	Tipo de Fondo.
	Fondo Tipo C
	Saldo de la Cuenta Individual del causante en el Fondo
	Tipo C, expresado en pesos y cuotas (con 0 y 2 decimales,
	respectivamente). Informar sólo si mantiene saldo en dicho
	Tipo de Fondo.
	Fondo Tipo D
	Saldo de la Cuenta Individual del causante en el Fondo
	Tipo D, expresado en pesos y cuotas (con 0 y 2 decimales,
	respectivamente). Informar sólo si mantiene saldo en dicho
	Tipo de Fondo.
	➤ Fondo Tipo E
	Saldo de la Cuenta Individual del causante en el Fondo
	Tipo E, expresado en pesos y cuotas (con 0 y 2 decimales,
	respectivamente). Informar sólo si mantiene saldo en dicho
	Tipo de Fondo.
	➤ Bono de Reconocimiento no Liquidado. Saldo equivalente
	en pesos del Bono de Reconocimiento no liquidado,

	expresado sin decimales.
Excedentes	Detalle de retiros de excedentes:
<u> </u>	> Fondo Tipo A
	Retiros de Excedentes de Libre Disposición efectuados por
	el causante del Fondo Tipo A, desglosado por fecha,
	expresado en cuotas con 2 decimales. Informar sólo si se
	efectuó retiros de excedentes en dicho Tipo de Fondo.
	> Fondo Tipo B
	Retiros de Excedentes de Libre Disposición efectuados por
	el causante del Fondo Tipo B, desglosado por fecha,
	expresado en cuotas con 2 decimales. Informar sólo si se
	efectuó retiros de excedentes en dicho Tipo de Fondo.
	Fondo Tipo C
	Retiros de Excedentes de Libre Disposición efectuados por
	el causante del Fondo Tipo C, desglosado por fecha,
	expresado en cuotas con 2 decimales. Informar sólo si se
	efectuó retiros de excedentes en dicho Tipo de Fondo.
	Fondo Tipo D
	Retiros de Excedentes de Libre Disposición efectuados por
	el causante del Fondo Tipo D, desglosado por fecha,
	expresado en cuotas con 2 decimales. Informar sólo si se
	efectuó retiros de excedentes en dicho Tipo de Fondo.
	> Fondo Tipo E
	Retiros de Excedentes de Libre Disposición efectuados por
	el causante del Fondo Tipo E, desglosado por fecha,
	expresado en cuotas con 2 decimales. Informar sólo si se
	efectuó retiros de excedentes en dicho Tipo de Fondo.
Deducción Vejez Anticipada	Este dato debe ser informado sólo si el afiliado es pensionado
2 daodion vojož i interpada	por Vejez Anticipada. Corresponde al porcentaje de deducción
	que se debe aplicar por el hecho de haberse pensionado en
	forma anticipada, expresado con 2 decimales.
Deducción Excedente	Corresponde al porcentaje de deducción que se debe aplicar en
Doddoolon Daocdonto	los casos en los que el afiliado efectuó retiros por concepto de
	Excedente de Libre Disposición desde su Saldo Obligatorio,
	expresado con 2 decimales.
Deducción Convenio Internacional	Corresponde al porcentaje de deducción a aplicar por la
2 3 4 Convenie memberollar	consideración de un Convenio Internacional, expresado con 2
	decimales.
Cotizaciones	Cotizaciones enteradas en la Cuenta de Capitalización
	Individual, registro obligatorio, correspondientes al período
	entre la fecha de afiliación y día anterior a la fecha de
-	devengamiento de la pensión, indicando:
	 Fecha en la cual se efectuó el pago o el movimiento.
	 Si corresponde a cotización o a declaración y no pago.
	 Período de cotización.
	Cotizaciones enteradas en la Cuenta de Capitalización
,	Individual, registro obligatorio, correspondientes al período
	entre la fecha de devengamiento de la pensión y el último
	movimiento acreditado antes de requerir la emisión de la
	Resolución de Garantía Estatal, indicando:
	Fecha en la cual se efectuó el pago o el movimiento.
	z dona on la cual se cicetae el page e el movimiente.

	 Si corresponde a cotización o a declaración y no pago. Período de cotización. Tipo de Fondo.
	Número de cuotas, expresado con 2 decimales.
	➤ Monto en pesos.
Saldo Cuenta de Capitalización	Saldo de la Cuenta de Capitalización Individual, registro
Individual	obligatorio, por cada movimiento que se registre entre la fecha
	de devengamiento de la pensión y el último movimiento
	acreditado antes de requerir la emisión de la Resolución de
	Garantía Estatal, indicando:
	Fecha en la cual se efectuó el movimiento.
	➤ Tipo de Fondo.
	Número de cuotas, expresado con 2 decimales.

2.1.3. Documentación de Respaldo

Certificado de Nacimiento del	Elemento obligatorio. Este documento debe registrar: el
Causante	número de RUT, Nombres y Apellidos, sexo y fecha de nacimiento del causante de la Garantía Estatal.
Solicitud de Garantía Estatal	Elemento obligatorio.
Antecedentes de Cálculo del Bono	Elemento opcional. Sólo para acreditar el tiempo de
de Reconocimiento y/o Certificado	imposiciones en el Antiguo Régimen Previsional y abono de
N° 338	tiempo por gracia de afiliación.
Certificación emitida por la	Elemento opcional. Sólo para acreditar el tiempo computable
entidad pagadora del Subsidio de	por los períodos en que el afiliado hubiere percibido subsidio
Cesantia	de cesantía.
Dictamen y/o Resolución de	Elemento opcional. Sólo para acreditar el tiempo computable
Invalidez que dio origen a una	por pensión de invalidez originada por un primer dictamen.
Pensión de Invalidez por primer	
dictamen	
Certificación emitida por la	Elemento opcional. Sólo para acreditar el tiempo computable
Superintendencia de AFP	por la aplicación de un Convenio Internacional.
Informe de Fiscalización de la	Elemento opcional. Sólo para acreditar que las cotizaciones
Dirección del Trabajo	pagadas fuera de plazo y con posteridad a la fecha de
	devengamiento de la pensión, y con las cuales se cumple el
	requisito de tiempo, corresponde considerarlas.
Certificación emitida por la	Elemento opcional Sólo si el causante ostenta la calidad de
correspondiente Institución del	pensionado en el INP, DIPRECA o CAPREDENA. Este
Antiguo Régimen de Pensiones	documento debe contener el detalle de la pensión:
	Tipo de pensión.
	Número de la Ley por la cual se le concedió la pensión.
	Condición de pensionado (Titular o Beneficiario).
	Monto de la pensión.
Póliza	Fecha del último pago.
Endosos	Elemento obligatorio.
Certificado de la página Web del	Elemento obligatorio. Elemento obligatorio. Este documento certifica si el causante
Servicio de Impuestos Internos	desarrolla o no una Actividad Tributaria.
Declaraciones anuales y/o	Elemento opcional. Sólo si se quiere demostrar que el ejercicio
mensuales de renta, boletas de	de la Actividad Tributaria no es incompatible con el beneficio
prestación de servicios,	estatal, entre la fecha de su devengamiento y la fecha en que
certificados emitidos por el	éste es requerido por la Aseguradora.
Servicio de Impuestos Internos y/o	
Formularios de Término de Giro	

2.2. Datos para cada Potencial Beneficiario declarado al momento de devengarse la pensión de vejez anticipada

2.2.1. Datos Generales

RUT	Corresponde al número de RUT del potencial beneficiario de pensión de sobrevivencia.
Dígito Verificador	Corresponde al dígito verificador del RUT del potencial beneficiario de pensión de sobrevivencia.
Apellido Paterno	Corresponde al apellido paterno del potencial beneficiario de pensión de sobrevivencia.
Apellido Materno	Corresponde al apellido materno del potencial beneficiario de pensión de sobrevivencia.
Nombres	Corresponde a los nombres del potencial beneficiario de pensión de sobrevivencia.
Fecha de Nacimiento	Corresponde a la fecha de nacimiento del potencial beneficiario de pensión de sobrevivencia.
Sexo	Corresponde al sexo del potencial beneficiario de pensión de sobrevivencia (Masculino o Femenino).
Número del Beneficiario	Corresponde al número que le asignará la Aseguradora al beneficiario de pensión de sobrevivencia. Este número es único y permanente por beneficiario.
Código de Parentesco	Corresponde al código de parentesco del potencial beneficiario de pensión de sobrevivencia con el afiliado (Ver Anexo N° 4).
Porcentaje de Pensión	Corresponde al porcentaje de pensión que le asiste al potencial beneficiario de pensión de sobrevivencia, conforme a las disposiciones que establece la Ley, expresado con 2 decimales.
Fecha de Matrimonio	Corresponde a la fecha de celebración del matrimonio del (o de la) cónyuge sobreviviente con el (o la) causante.
Condición de Inválido del potencial beneficiario	Sólo en caso que el potencial beneficiario ostente la condición de inválido: > Fecha a contar de la cual se dictamina la invalidez. > Grado de invalidez (Total o Parcial).

2.2.2. Documentación de Respaldo

Certificado de Nacimiento del Beneficiario	Elemento obligatorio. Este documento debe registrar: el número de RUT, Nombres y Apellidos, sexo y fecha de nacimiento del potencial beneficiario.
Certificado de Matrimonio	Elemento opcional. Sólo si el beneficiario(a) ostenta la condición de cónyuge sobreviviente del (o de la) causante.
Certificado de Nacimiento Hijo de Madre de Filiación No Matrimonial	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

3. Solicitudes de Garantía Estatal para pensiones mínimas de invalidez

3.1. Datos del Causante

3.1.1. Datos Generales

Identificación CIA	Corresponde a la identificación de la Aseguradora que solicita la emisión de la Resolución de Garantía Estatal.
T' 1 D 1 ''	
Tipo de Resolución	Corresponde al Tipo de Resolución que se está solicitando su emisión (Ver Tabla N° 1).
RUT	Corresponde al número de RUT del afiliado por el cual se
	solicita la Garantía Estatal.
Dígito Verificador	Corresponde al dígito verificador del RUT del afiliado por el
	cual se solicita la Garantía Estatal.
Apellido Paterno	Corresponde al apellido paterno del afiliado por el cual se
-	solicita la Garantía Estatal.
Apellido Materno	Corresponde al apellido materno del afiliado por el cual se
Tipolita Materia	solicita la Garantía Estatal.
Nombres	Corresponde a los nombres del afiliado por el cual se solicita la
Tombies	Garantía Estatal.
Fecha Solicitud de Garantía	Corresponde a la fecha de suscripción o recepción de la
Estatal	Solicitud de Garantía Estatal por parte de la Aseguradora,
Estatat	según cual sea posterior.
Código Comuna Solicitante	Corresponde al código único territorial, definido por el
Codigo Comuna Soncitante	Gobierno de Chile, de la comuna de residencia del solicitante
	· ·
T 1 1 NT 1 1 1	de la Garantía Estatal.
Fecha de Nacimiento	Corresponde a la fecha de nacimiento del afiliado por el cual se
~	solicita la Garantía Estatal.
Sexo	Corresponde al sexo del afiliado por el cual se solicita la
	Garantía Estatal (Masculino o Femenino).
Pensión de Invalidez	Detalle de la Pensión de Invalidez del causante:
	Fecha de la Solicitud de Pensión de Invalidez.
	Fecha del Dictamen o Resolución que reconoce la invalidez del causante.
	➤ Grado de Invalidez (Total o Parcial).
	Origen de la Invalidez (Ver Tabla Nº 4).
	> Tipo de Pensión de Invalidez (Transitoria o Definitiva).
Fecha de Afiliación	Corresponde a la fecha en la cual el afiliado se incorporó al
	Nuevo Sistema Previsional.
Tiempo Cotizado AFP	Corresponde al número de meses de cotizaciones que registra
Tiompo Comzado / II I	el afiliado en el Nuevo Sistema de Pensiones.
Tiempo Antiguo Sistema	Detalle del tiempo en que el causante impuso en el Antiguo
Tiempo / magao bistoma	Régimen Previsional:
	Número de meses de imposiciones en el Antiguo Sistema,
	incluidas las imposiciones giradas o retiradas y no
	reintegradas.
	 Número de meses de imposiciones giradas o retiradas y no
	reintegradas.
Tiampa Subsidia Casantía	Corresponde al tiempo computable (número de meses) por los
Tiempo Subsidio Cesantía	
	períodos en que el afiliado hubiere percibido subsidio de

	cesantía, con un máximo de 36 meses.
Tiempo Convenio Internacional	Corresponde al tiempo computable (número de meses) que se
Trempo Convenio Internacional	le reconoce al afiliado por la aplicación de un Convenio
	Internacional.
Pensión de Invalidez por Primer	Períodos en que el causante obtuvo pensión de invalidez
Dictamen	originada por un primer dictamen:
Dictamen	Fecha de Inicio de la Pensión de Invalidez.
Ti Coi- d- Agiiitu	Fecha de Término de la Pensión de Invalidez.
Tiempo por Gracia de Afiliación	Corresponde al tiempo computable (número de meses) que se
	le reconoce al afiliado por abono de tiempo por gracia.
Pensionado Antiguo Sistema	Detalle de pensiones en el Antiguo Régimen Previsional.
	Sólo en caso de ser pensionado:
	> Tipo de pensión (Ver Tabla N° 5).
	Régimen Previsional en el cual se le concedió la pensión (Ver Tabla N° 8).
	Condición de pensionado (Titular o Beneficiario).
	Monto de la pensión, expresado en pesos.
	Fecha del último pago.
Requisito Invocado	Corresponde a la individualización del requisito por el cual se
_	invoca el beneficio de la Garantía Estatal (Ver Tabla N° 2).
Fecha Devengamiento Pensión	Corresponde a la fecha de devengamiento de la pensión de
	invalidez del afiliado.
Modalidad de Pensión	Corresponde a la modalidad de pago de la pensión (Ver Tabla
	N° 9).
Fecha Traspaso Prima	Corresponde a la fecha en la que se traspasó la prima de renta
-	vitalicia.
Fecha Inicio Garantía Estatal	Esta fecha corresponde a la del día en que se cumple la
	totalidad de los requisitos que establece la Ley.
Causal Fecha de Inicio	Corresponde a la causal que determina la fecha de inicio de la
	Garantía Estatal (Ver Tabla Nº 6).
Póliza	Corresponde a los detalles asociados a la póliza y endosos del
	contrato de renta vitalicia (Número de Póliza, Fecha de
	Vigencia, Tipo de Renta (Inmediata o Diferida), Modalidad de
	Renta (Simple o Garantizada), Tipo de Pago (Fijo o Variable)).
Endosos	Corresponde a los detalles asociados a los endosos del contrato
	de renta vitalicia (Número de Endoso y Fecha de Vigencia).
Fecha Inicio Período Diferido	Cuando proceda. Corresponde a la fecha de inicio del período
- Jan Land A VIIVAV AFILVIAV	diferido. Es decir, a contar de la fecha en la que se inicia el
	pago de la renta vitalicia diferida.
Monto Pensión Componente Fijo	Corresponde al monto de la renta vitalicia contratada
2.12.110 2 ension Componente Fijo	(Componente Fijo) con el Saldo Obligatorio, expresado en
	Unidades de Fomento con 2 decimales.
Monto Pensión Componente	Corresponde al monto de la renta vitalicia contratada
Variable Componente	(Componente Variable) con el Saldo Obligatorio, expresado en
, and and	Unidades Monetarias con 2 decimales.
Unidad Monetaria Componente	
Unidad Monetaria Componente Variable	Corresponde a la Unidad Monetaria en que se pactó el
Observaciones	componente variable de la renta vitalicia (Ver Tabla N° 10).
Observaciones	Corresponde a los comentarios y aclaraciones pertinentes de
Detaile Activided Tall 4	efectuar, que permiten aclarar la Solicitud de Garantía Estatal.
Detalle Actividad Tributaria	Corresponde al detalle de la actividad tributaria que registra el

afiliado, según la información que se obtenga del Servicio de Impuestos Internos.

3.1.2. Historia Previsional

0 .00 1 71	
Certificado Electrónico de Saldo	Cuando proceda. Detalle del Saldo de la Cuenta Individual del causante, registro obligatorio, al momento de acogerse a pensión:
	> Fondo Tipo A
	Saldo de la Cuenta Individual del causante en el Fondo Tipo A, expresado en pesos y cuotas (con 0 y 2 decimales, respectivamente). Informar sólo si mantiene saldo en dicho Tipo de Fondo.
	➤ Fondo Tipo B
	Saldo de la Cuenta Individual del causante en el Fondo Tipo B, expresado en pesos y cuotas (con 0 y 2 decimales, respectivamente). Informar sólo si mantiene saldo en dicho Tipo de Fondo.
	➤ Fondo Tipo C
	Saldo de la Cuenta Individual del causante en el Fondo Tipo C, expresado en pesos y cuotas (con 0 y 2 decimales, respectivamente). Informar sólo si mantiene saldo en dicho Tipo de Fondo.
	➤ Fondo Tipo D
	Saldo de la Cuenta Individual del causante en el Fondo Tipo D, expresado en pesos y cuotas (con 0 y 2 decimales, respectivamente). Informar sólo si mantiene saldo en dicho Tipo de Fondo.
	> Fondo Tipo E
	Saldo de la Cuenta Individual del causante en el Fondo Tipo E, expresado en pesos y cuotas (con 0 y 2 decimales, respectivamente). Informar sólo si mantiene saldo en dicho Tipo de Fondo.
Excedentes	Detalle de retiros de excedentes:
	 Fondo Tipo A. Retiros de Excedentes de Libre Disposición efectuados por el causante del Fondo Tipo A, desglosado por fecha, expresado en cuotas con 2 decimales. Informar sólo si se efectuó retiros de excedentes en dicho Tipo de Fondo. Fondo Tipo B.
	Retiros de Excedentes de Libre Disposición efectuados por el causante del Fondo Tipo B, desglosado por fecha, expresado en cuotas con 2 decimales. Informar sólo si se efectuó retiros de excedentes en dicho Tipo de Fondo. Fondo Tipo C.
	Retiros de Excedentes de Libre Disposición efectuados por el causante del Fondo Tipo C, desglosado por fecha, expresado en cuotas con 2 decimales. Informar sólo si se efectuó retiros de excedentes en dicho Tipo de Fondo.

	 Fondo Tipo D. Retiros de Excedentes de Libre Disposición efectuados por el causante del Fondo Tipo D, desglosado por fecha, expresado en cuotas con 2 decimales. Informar sólo si se efectuó retiros de excedentes en dicho Tipo de Fondo. Fondo Tipo E. Retiros de Excedentes de Libre Disposición efectuados por el causante del Fondo Tipo E, desglosado por fecha, expresado en cuotas con 2 decimales. Informar sólo si se efectuó retiros de excedentes en dicho Tipo de Fondo.
Deducción Excedente	Corresponde al porcentaje de deducción que se debe aplicar en los casos en los que el afiliado efectuó retiros por concepto de Excedente de Libre Disposición desde su Saldo Obligatorio, expresado con 2 decimales.
Deducción Convenio Internacional	Corresponde al porcentaje de deducción a aplicar por la consideración de un Convenio Internacional, expresado con 2 decimales.
Cotizaciones	 Cotizaciones enteradas en la Cuenta de Capitalización Individual, registro obligatorio, correspondientes al período entre la fecha de afiliación y día anterior a la fecha de devengamiento de la pensión, indicando: Fecha en la cual se efectuó el pago o el movimiento. Si corresponde a cotización o a declaración y no pago. Período de cotización. Cotizaciones enteradas en la Cuenta de Capitalización Individual, registro obligatorio, correspondientes al período entre la fecha de devengamiento de la pensión y el último movimiento acreditado antes de requerir la emisión de la Resolución de Garantía Estatal, indicando: Fecha en la cual se efectuó el pago o el movimiento. Si corresponde a cotización o a declaración y no pago. Período de cotización. Tipo de Fondo. Número de cuotas, expresado con 2 decimales. Monto en pesos.
Saldo Cuenta de Capitalización Individual	Saldo de la Cuenta de Capitalización Individual, registro obligatorio, por cada movimiento que se registre entre la fecha de devengamiento de la pensión y el último movimiento acreditado antes de requerir la emisión de la Resolución de Garantía Estatal, indicando: > Fecha en la cual se efectuó el movimiento. > Tipo de Fondo. > Número de cuotas, expresado con 2 decimales.

3.1.3. Documentación de Respaldo

Continue to the state of the st	
Certificado de Nacimiento del Causante	Elemento obligatorio. Este documento debe registrar: el número de RUT, Nombres y Apellidos, sexo y fecha de nacimiento del causante de la Garantía Estatal.
Solicitud de Garantía Estatal	Elemento obligatorio.
Dictamen y/o Resolución de	Elemento obligatorio.
Invalidez que reconoce la	
condición de inválido del	
causante	
Antecedentes de Cálculo del	Elemento opcional. Sólo para acreditar el tiempo de
Bono de Reconocimiento y/o	imposiciones en el Antiguo Régimen Previsional y abono de
Certificado Nº 338	tiempo por gracia de afiliación.
Certificación emitida por la	Elemento opcional. Sólo para acreditar el tiempo computable
entidad pagadora del Subsidio de	por los períodos en que el causante hubiere percibido subsidio
Cesantía	de cesantía.
Certificación emitida por la	Elemento opcional. Sólo para acreditar el tiempo computable
Superintendencia de AFP	por la aplicación de un Convenio Internacional.
Dictamen y/o Resolución de	Elemento opcional. Sólo para acreditar el tiempo computable
Invalidez que dio origen a una	por pensión de invalidez originada por un primer dictamen.
Pensión de Invalidez por primer	
dictamen	
Informe de Fiscalización de la Dirección del Trabajo	Elemento opcional. Sólo para acreditar que las cotizaciones enteradas fuera de plazo y con posterioridad a la fecha de declaración de invalidez, y con las cuales se cumple el requisito de tiempo, corresponde considerarlas.
Certificación emitida por la	Elemento opcional. Sólo si el causante ostenta la calidad de
correspondiente Institución del	pensionado en el INP, CAPREDENA o DIPRECA. Este
Antiguo Régimen de Pensiones	documento debe contener el detalle de la pensión:
	Tipo de pensión.
	Número de la Ley por la cual se le concedió la pensión.
	Condición de pensionado (Titular o Beneficiario).
	Monto de la pensión.
7.0	Fecha del último pago.
Póliza	Elemento obligatorio.
Endosos	Elemento obligatorio.
Certificado de la página Web del	Elemento obligatorio. Este documento certifica si el causante
Servicio de Impuestos Internos	desarrolla o no una Actividad Tributaria.
Declaraciones anuales y/o	Elemento opcional. Sólo si se quiere demostrar que el ejercicio
mensuales de renta, boletas de prestación de servicios,	de la Actividad Tributaria no es incompatible con el beneficio
l [*] (1	estatal, entre la fecha de su devengamiento y la fecha en que
certificados emitidos por el Servicio de Impuestos Internos	éste es requerido por la Aseguradora.
y/o Formularios de Término de	
Giro	
OII V	

4. Solicitudes de Suspensión

RUT Causante	Corresponde a la identificación de la Aseguradora que solicita la suspensión de la Garantía Estatal. Corresponde al número de RUT del causante de la Garantía
RUT Causante	
Dígito Verificador	Estatal.
. •	Corresponde al dígito verificador del RUT del causante de la Garantía Estatal.
	Corresponde al apellido paterno del causante de la Garantía Estatal.
	Corresponde al apellido materno del afiliado causante de la Garantía Estatal.
	Corresponde a los nombres del afiliado causante de la Garantía Estatal.
1	Corresponde al sexo del afiliado causante de la Garantía Estatal (Masculino o Femenino).
	Corresponde al número de RUT del beneficiario de la Garantía Estatal al cual se le suspende el beneficio (Afiliado o Beneficiario, según corresponda).
Dígito Verificador	Corresponde al dígito verificador del RUT del beneficiario de la Garantía Estatal al cual se le suspende el beneficio (Afiliado o Beneficiario, según corresponda).
	Corresponde al apellido paterno del beneficiario de la Garantía Estatal al cual se le suspende el beneficio (Afiliado o Beneficiario, según corresponda).
	Corresponde al apellido materno del beneficiario de la Garantía Estatal al cual se le suspende el beneficio (Afiliado o Beneficiario, según corresponda).
Nombres Beneficiario	Corresponde a los nombres del beneficiario de la Garantía Estatal al cual se le suspende el beneficio (Afiliado o Beneficiario, según corresponda).
Sexo	Corresponde al sexo del beneficiario de la Garantía Estatal (Masculino o Femenino).
Tipo de Resolución que se	Corresponde al Tipo de la Resolución que se solicita suspender (Ver Tabla N° 1).
suspende	Corresponde al número de la Resolución que se solicita suspender.
suspende	Corresponde al Año de emisión de la Resolución que se solicita suspender.
suspende 6	Corresponde al número que le fue asignado al beneficiario en la Resolución que se solicita suspender. Si el beneficiario de la Garantía Estatal es el mismo causante este número no debe ser informado.
Fecha Inicio Suspensión	Corresponde al primer día a contar del cual el beneficiario deja de tener derecho a la Garantía Estatal.
Causal Fecha de Inicio	Corresponde a la causal que justifica la fecha de inicio de la Suspensión (Ver Tabla N° 7).

Códigos Asociados a los Datos

Tabla Nº 1

Código	Tipo de Resolución
09	Pensiones de vejez en renta vitalicia
10	Pensiones de invalidez en renta vitalicia
11	Pensiones de sobrevivencia en renta vitalicia
12	Suspensión del beneficio, para cualquier tipo de pensión en renta vitalicia
14	Pensiones de sobrevivencia en renta vitalicia, con bonificaciones, incrementos u otros
20	Pensiones de vejez en renta vitalicia, con deducción
21	Pensiones de invalidez en renta vitalicia, con deducción
22	Pensiones de sobrevivencia en renta vitalicia, con deducción

Tabla N° 2

Código	Requisito Invocado
20	A lo menos, 20 años de cotizaciones
10	A lo menos, 10 años de cotizaciones
24	A lo menos 2 años en los últimos 5 anteriores al siniestro
16	A lo menos, 16 meses de cotizaciones, si el tiempo comprendido entre la fecha del siniestro y la fecha de afiliación es menor a 2 años
AC	El siniestro fue a consecuencia de un accidente y el afiliado se encontraba cotizando
PF	El afiliado se encontraba pensionado al momento de fallecer

Tabla Nº 3

Código	Causal de Fallecimiento
01	Muerte Natural
02	Muerte por Accidente No Laboral o Suicidio
03	Muerte por Accidente Laboral

Tabla Nº 4

Código	Origen de la Invalidez
NL	No Laboral
AC	Producto de un Accidente

Tabla N° 5

Código	Tipo de Pensión en el Antiguo Sistema
01	Vejez, Invalidez o Por Años de Servicio
02	Viudez
03	De Orfandad y Otros Sobrevivientes
04	Madre de Hijos de Filiación No Matrimonial
05	Ley Especial

Tabla Nº 6

Código	Causal de Inicio de la Garantía Estatal
01	Por derecho a acrecer (cumpleaños número 24, matrimonio o fallecimiento del último hijo beneficiario de pensión de sobrevivencia)
02	Por cambio de código de parentesco de hijo beneficiario (de 5XX a 6XX, 7XX o a 8XX
03	Primer día del mes siguiente al de haber percibido rentas superiores al monto de la correspondiente pensión mínima
04	A contar de la fecha de agotamiento del saldo de la cuenta de capitalización individual del causante
05	Primer día del mes siguiente al mes cotizado que le permitió dar cumplimiento al requisito de tiempo de cotizaciones
06	Día del fallecimiento del afiliado causante
07	Día del nacimiento del hijo póstumo
08	Primer día del período de estudios acreditado
09	Día del cumplimiento de los 18 años de edad del hijo beneficiario que acredita estudios
10	Primer día del mes siguiente al de hacerse efectiva la renuncia a una pensión asistencial
11	A contar de la fecha en que se reconoce la existencia de un beneficiario de pensión que no había sido declarado
12	A contar de la fecha de término de la actividad tributaria
13	Cinco años antes de la suscripción de la Solicitud de Garantía Estatal
14	A contar de la fecha del cumplimiento de la edad legal
15	A contar del primer día del mes siguiente al de cumplimiento de los 70 años de edad
16	A contar del primer día del mes siguiente al de cumplimiento de los 75 años de edad
17	Primer día del mes siguiente al de término del período garantizado
18	Primer día del mes siguiente al del traspaso de la prima de renta vitalicia
19	A contar de la fecha en que entra en vigencia la modificación del monto de la pensión de renta vitalicia
20	Primer día del mismo mes en que se efectuó el traspaso de la prima de renta vitalicia

Tabla Nº 7

Código	Causal Fecha de Inicio Suspensión
01	Por no acreditación de estudios
02	Por fallecimiento del beneficiario
03	Por derecho a acrecer (cumpleaños número 24, matrimonio o fallecimiento del
	último hijo con derecho a pensión de sobrevivencia)
04	Por percibir ingresos superiores al monto de la correspondiente pensión mínima
05	Por reaparición de causante declarado muerto presunto
06	Por no aclarar el desarrollo de la actividad tributaria
07	Por no actualizar el cumplimiento de requisitos
08	Por renuncia voluntaria
09	Por modificación del monto de la pensión
10	Por variación del porcentaje de pensión que le corresponde al beneficiario
11	Por ser titular de una pensión en el antiguo régimen previsional
12	Por término del período garantizado

Tabla Nº 8

Código	Instituciones y cuerpos legales que otorgan pensiones en el Antiguo Sistema
01	Ex-Caja de Previsión de Empleados Particulares
02	Ex-Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas
03	Ex-Servicio de Seguro Social
04	Ex-Caja de Retiro y Previsión de los Ferrocarriles del Estado
05	Ex-Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional
06	Ex-Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República
07	Ex-Caja de Previsión Social de los Empleados Municipales de Santiago
08	Ex-Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República
09	Ex-Caja de Previsión Social de los Empleados Municipales de Valparaíso
10	Ex-Caja de Previsión de la Hípica Nacional
11	Ex-Caja de Previsión de los Empleados y Obreros de la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias
12	Ex-Caja de Previsión y Estimulo de los Empleados del Banco del Estado de Chile
13	Ex-Caja de Previsión de los Empleados del Salitre
14	Ex-Departamento de Indemnización para Obreros Molineros y Panificadores
15	Ex-Sección de Previsión de los Empleados de la Compañía de Consumidores de Gas de Santiago
16	Ex-Caja Bancaria de Pensiones
17	Ex-Sección de Retiro de los Empleados de la Sociedad Mauricio Hochschild y Cía. Ltda.
18	Ex-Sección Especial de Previsión para los Empleados de la Compañía de Cervecerías Unidas
19	Ex-Caja de Previsión Gildemeister
20	Caja de Previsión de la Defensa Nacional
21	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
22	D.L. 869 (Pensiones Asistenciales para ancianos e inválidos carentes de recursos)
23	Ley 18.056 (Pensiones de Gracia)
24	Ley 18.600 (Prestaciones de Seguridad Social a los Deficientes Mentales)

25	Ley 19.169 (Premios Nacionales)
26	Ley 19.123 (Pensiones de Reparación y Otros Beneficios Previsionales)
27	Ley 19.234 (Beneficios Previsionales para exonerados por motivos políticos)
28	Ley 19.992 (Pensión de Reparación y Otros Beneficios)

Tabla Nº 9

Código	Modalidad de Pensión
RT	Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida
RI	Renta Vitalicia Inmediata

Tabla Nº 10

Código	Unidad Monetaria
US	Dólar Americano
EU	Euro
LE	Libra Esterlina
YE	Yen
DA	Dólar Australiano
PM	Peso Mexicano
RB	Real Brasileño
PA	Peso Argentino

Anexo N° 16: Procedimiento de consulta de la calidad de pensionado, que deben realizar las Administradoras con las Aseguradoras, para los beneficiarios y potenciales beneficiarios de Garantía Estatal

- 1. El proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos para la Garantía Estatal, consistirá en el intercambio de información entre la Administradora que consulta ("AFP Consultora") y las Aseguradoras ("CIA Consultada(s)"). Este intercambio se efectuará mediante dos archivos denominados "GAREST07" y "GAREST08", de consulta y respuesta, respectivamente.
- 2. La transferencia, deberá efectuarse:
 - i. Semestralmente: Para todos aquellos beneficiarios con Resoluciones vigentes al 1° de enero y 1° de julio, respectivamente, del año en que se efectúa la consulta.
 - Estas consultas se efectuarán los días 10 de febrero o hábil siguiente (por el período julio a diciembre del año anterior), y 10 de agosto o hábil siguiente (por el período enero a junio del año en que se efectúa la consulta).
 - ii. Mensualmente: Por el total de "Solicitudes de Garantía Estatal" recibidas y analizadas hasta el último día hábil del mes anterior a la consulta, pero cuyos antecedentes aún no han sido remitidos a la Superintendencia de AFP, por lo que no tienen una Resolución vigente.

Esta consulta se efectuará los días 25 o hábil siguiente de cada mes.

- 3. La transferencia deberá efectuarse dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que se recepcionó la consulta.
- 4. Para cada una de las transferencias descritas, deberá existir una comunicación formal de envío y recepción.

Para efectuar la Consulta de Calidad de Pensionado, se podrán utilizar los siguientes archivos, cuya descripción de registros se detalla a continuación. No obstante, las Administradoras si acuerdan aplicar otras formas y medios con las Aseguradoras, las características técnicas deberán ser informadas a la Superintendencia de AFP en forma oportuna.

Archivo GAREST07

1. Encabezado

Código del archivo	x(08) GAREST07
RUT de la AFP Consultora	9(08)
Dígito Verificador	x(01)
Fecha de consulta	9(08) aaaammdd
Número de consultas	9(07)
Filler	X(27)

2. Detalles

RUT (beneficiario de Garantía Estatal)	9(08)	
Dígito verificador	X(01)	
Apellido paterno	X(15)	
Apellido materno	X(15)	
Nombres	X(20)	

Reglas de validación

CAMPOS	VALIDACIÓNES
Código del archivo	El campo debe ser alfanumérico y corresponder al
	definido como GAREST07
RUT de la AFP Consultora	Debe corresponder al de la Administradora que
	efectúa la consulta.
Dígito Verificador	El campo debe ser alfanumérico, distinto de blanco
	y válido en módulo 11.
	El campo debe ser numérico
Fecha de consulta	aaaa > = 2007
	0 < mm < 13
	0 < dd < 32
Número de consultas	El campo debe ser numérico y corresponder a la
	sumatoria de los registros incluidos en el archivo.
Tipo de pensionado	El campo debe ser alfabético y corresponder a las
	letras V, I o S.
RUT beneficiario Garantía Estatal	El campo debe ser numérico y mayor que cero.
Dígito verificador	El campo debe ser alfanumérico, distinto de blanco
	y válido en módulo 11.
Apellido paterno	El campo debe ser alfabético.
Apellido materno	El campo debe ser alfabético.
Nombres	El campo debe ser alfabético y distinto de blanco.

Archivo GAREST08

1. Encabezado

Código del archivo	X (08) GAREST08
RUT de la Compañía de Seguros Consultada	9 (08)
Dígito Verificador	X(01)
Fecha de respuesta	9 (08) aaaammdd
Número de registros incluidos en respuesta	9 (07)
Filler	X (42)

2. Detalles

RUT (beneficiario Garantía Estatal)	9 (08)
Dígito verificador	X (01)
Apellido paterno	X (15)
Apellido materno	X (15)
Nombres	X (20)
Tipo de Pensionado	9 (02)
Monto pensión en UF	9 (03) V (02)
Fecha Inicio Pago Pensión	9 (08) aaaammdd

Parámetros

Tipo de pensionado

- 01 No pensionado
- 02 Pensionado de Vejez Edad
- 03 Pensionado de Vejez Anticipada
- 04 Pensionado de Invalidez Total
- 05 Pensionado de Invalidez Parcial
- 06 Beneficiario de pensión de sobrevivencia, cónyuge mujer sin hijos con derecho a pensión
- 07 Beneficiario de pensión de sobrevivencia, cónyuge mujer con hijos con derecho a pensión.
- 08 Beneficiario de pensión de sobrevivencia, cónyuge varón inválido total sin hijos con derecho a pensión
- 09 Beneficiario de pensión de sobrevivencia, cónyuge varón inválido total con hijos con derecho a pensión
- 10 Beneficiario de pensión de sobrevivencia, cónyuge varón inválido parcial sin hijos con derecho a pensión
- 11 Beneficiario de pensión de sobrevivencia, cónyuge varón inválido parcial con hijos con derecho a pensión
- 12 Beneficiario de pensión de sobrevivencia, hijo sin madre con derecho a pensión
 - 13 Beneficiario de pensión de sobrevivencia, hijo con madre con derecho a pensión
- 14 Beneficiario de pensión de sobrevivencia, madre de hijo de filiación no matrimonial sin hijos con derecho a pensión
- 15 Beneficiario de pensión de sobrevivencia, madre de hijo de filiación no matrimonial con hijos con derecho a pensión
- 16 Beneficiario de pensión de sobrevivencia, padre del causante

17 Beneficiario de pensión de sobrevivencia, madre del causante

Reglas de validación

CAMPOS	VALIDACIONES
Código del archivo	El campo debe ser alfanumérico y corresponder al definido como
	GAREST08.
RUT de la Compañía de Seguros Consultada	Debe corresponder al de la Compañía que responde la consulta.
Dígito Verificador	El campo debe ser alfanumérico, distinto de blanco y válido en
	módulo 11.
Fecha de respuesta	El campo debe ser numérico.
	aaaa > = 2007
	0 < mm < 13
	0 < dd < 32
Número de registros incluidos en la respuesta	El campo debe ser numérico y corresponder a la sumatoria de los
	registros incluidos en el archivo.
RUT (beneficiario Garantía Estatal.)	El campo debe ser numérico y siempre mayor que cero.
Dígito verificador	El campo debe ser alfanumérico, distinto de blanco y válido en
	módulo 11.
Apellido paterno	El campo debe ser alfabético.
Apellido materno	El campo debe ser alfabético.
Nombres	El campo debe ser alfabético y distinto de blanco.
Tipo de pensionado	El campo debe ser numérico y tener un valor definido en la tabla de
	parámetros.
Monto pensión en UF	El campo debe ser numérico, mayor o igual a cero.
Fecha inicio pago pensión	El campo debe ser numérico.
Fada Farmana	aaaa > = 1981
	0 < mm < 13
	Si el beneficiario no es pensionado de la Aseguradora, este campo
	debe llenarse con ceros.
	debe henaise con ecros.